



VISTO:

Las facultades emanadas de la Ley 55° Orgánica de las Municipalidades, la Ley Provincial 2829, la Ley General del Ambiente 25.675, la Ley Nacional 25.916 y el acta de Sesión Ordinaria N° 01 con fecha 03 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RESOLUCIÓN N° 009/HCDCh/16 dada en la sala de sesiones el día 03 de marzo de 2016, fue entregada y dirigida a su despacho el día 07 de marzo de 2016, según consta en la nota sellada por mesa de entradas;

Que, hasta el día de la fecha no ha ingresado a este Cuerpo respuesta alguna a dicha resolución;

Que, las fuentes y causas de problemas ambientales se deben atender con prioridad y de manera integrada, tratando de impedir posibles daños en el ambiente;

Que, desde emitida la resolución por parte de este Cuerpo, ha transcurrido un tiempo en el que se ha agravado la situación de la disposición final de los residuos, encontrándonos en la actualidad con una realidad preocupante, que requiere una inmediata intervención;

Que, para poder generar las normativas que regulen el plan de acción es imprescindible poder contar con la información fehaciente de la situación del municipio;

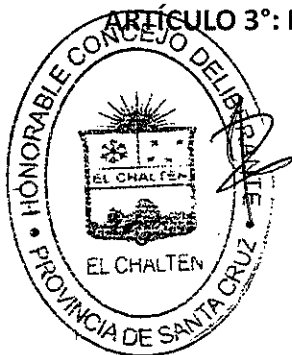
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a través de este a la dependencia que corresponda, que en el plazo de 5 días hábiles remite a este Cuerpo Deliberativo el informe referido a la actual Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.-

ARTÍCULO 2°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a través de este a la dependencia que corresponda, que en el plazo de 5 días hábiles remita a este Cuerpo Deliberativo todos aquellos convenios existentes con otras comunas, municipios o propiedades privadas, en lo atinente a la disposición final de RSU.-

ARTÍCULO 3°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a través de este a la dependencia que





2/2

corresponda, que en el plazo de 5 días hábiles remita a este Cuerpo Deliberativo el informe respecto de la situación actual del predio solicitado para la disposición final de residuos, ubicado en la propiedad conocida como "El Álamo".-

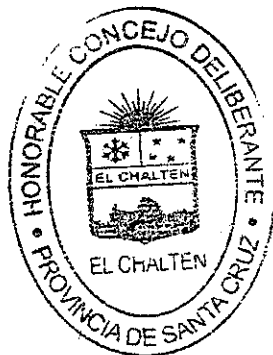
ARTÍCULO 4°: De vencer los plazos establecidos en los artículos 1°, 2° y 3°, se solicitará la presencia del responsable de la autoridad máxima del área en la próxima sesión ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 2016 a las 10 hs en el edificio del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y cumplido, **ARCHIVASE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N°015/HCDCh/2016.-

mw